

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTIÓN DE PERSONAS
NCRD / IAN / RCO / MFC / RPM / DVL / ZPH / PPH



DECRETO EXENTO N° 6012

CAUQUENES,

28 DIC. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Exento N°3908 de fecha 23 de Agosto del 2023, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña **NICOLE ANDREA ESPINOSA DIAZ, C.I.17.181.385-9**, a contar del 25 de Julio del 2023 y Hasta el 30 de Noviembre del 2023;
- 2.- El Memo 758 de fecha 04.12.2023, del Director de Desarrollo Comunitario (S), que remite carta de Renuncia Voluntaria de Doña Nicole Andrea Espinosa Díaz, a contar del 24 de Noviembre del año 2023;
- 3.- La carta de Renuncia de Doña Nicole Andrea Espinosa Díaz, de fecha 24 de Noviembre del 2023, y la toma de Conocimiento de la Srta. Alcaldesa estampada en el mismo documento;
- 4.- Lo establecido en la Cláusula Décima MIENTRAS SIS SERVICIOS SEAN NECESARIOS PARA EL MUNICIPIO. No obstante, cualquiera de las partes podrá ponerle termino en forma anticipada, dando aviso por escrito a la otra.
- 5.- La Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;
- 6.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO

Que el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña Nicole Andrea Espinosa Díaz, tiene vigencia a contar del 25.07.2023 y hasta el 30.11.2023, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio para realizar las labores de **ENCARGADA SOCIAL DEL "PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS POBLACION AUGUSTO PINOCHET**.

La necesidad de poner término anticipado a su contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, por su carta de aviso de Renuncia Voluntaria a contar del 24.11.2023;

DECRETO

1°.- PÓNGASE TERMINO ANTICIPADO al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 14 de Agosto del 2023, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES Y DOÑA NICOLE ANDREA ESPINOSA DIAZ, C.I. 17.181.385-9**, A contar del 24 de Noviembre de 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



Ilse Aramis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- c.e. Ofc. de Partes
- c.c. Srta. Cecilia Salgado
- c.c. Contabilidad
- c.c. Tesorería
- c.c. Dideco
- c.c. Control Interno
- c.c. D.A.F.
- c.c. Dpto. RR.HH



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA